



**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO N° 1 REGIONAL DE EJECUCIÓN TEMPRANA 2012" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO.**

QUILLOTA,

26 MAR 2012

N° 651 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.557, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2012, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 13 de Marzo de 2011 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 1 Regional de Ejecución Temprana 2012 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

**CONSIDERANDO**

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S. N° 59/2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S. N° 59/2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 1 Regional de Ejecución Temprana 2012** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota  
Teléfono: (33) 311470  
www.sag.cl

OF. DE PARTES CENTRAL
Folio Scan 472623.....
02 ABR 2012
Pass a: <i>[Firma]</i>
CON ANT. <input checked="" type="checkbox"/> SAG SIN ANT. <input type="checkbox"/>



Nº	Plan de Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2012 (\$)	Comuna
1	122130000	SOCIEDAD AGRICOLA CRISOL LTDA.	[REDACTED]	1028	8.930.615	5.198.010	LA CRUZ
2	122050002	AGRICOLA LA FORESTA LIMITADA	[REDACTED]	864	6.200.000	6.200.000	CASABLANCA
3	122050007	AGRICOLA FERNANDEZ UNDURRAGA LTDA.	[REDACTED]	664	9.343.120	4.187.991	CASABLANCA
4	122050001	AGRICOLA LAS CASAS DE ORREGO ARRIBA LTDA.	[REDACTED]	548	9.118.860	6.103.797	CASABLANCA
5	122050006	GANADERA LAS TABLAS LIMITADA	[REDACTED]	467	8.815.642	4.550.680	VALPARAISO
6	122050004	BARTH GERHARD MARIA ANGELICA	[REDACTED]	338	5.404.918	5.404.918	CASABLANCA
7	122050003	AGRICOLA LA CASONA DE ORREGO ARRIBA LTDA.	[REDACTED]	333	2.101.131	2.101.131	CASABLANCA
8	122050008	OVALLE LECAROS ALFONSO MARIA ALONSO	[REDACTED]	276	8.534.155	2.435.246	CASABLANCA
9	122050005	UNDURRAGA ECHAZARRETA ROSA EUGENIA	[REDACTED]	1216	9.353.120	4.706.862	CASABLANCA
10	122070002	SCHMIDT MONTES LUIS ALFREDO	[REDACTED]	600	2.999.997	2.999.997	SAN ANTONIO
11	122070003	INVERSIONES GOGOLPLEX LIMITADA	[REDACTED]	550	3.414.138	3.414.138	SAN ANTONIO
12	122090001	HAEUSSLER FONTECILLA CARLOS ALBERTO	[REDACTED]	504	6.142.080	6.142.080	CARTAGENA
13	122090000	HAEUSSLER FONTECILLA RAMÓN	[REDACTED]	382	5.729.178	5.729.178	CARTAGENA

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



  
**PABLO VERGARA CUBILLOS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**REGION DE VALPARAISO**

RUP/AES/MOS

#### TRANSCRIBASE A :

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Sector San Antonio
- Sector Valparaíso
- Sector Quillota
- Sector Petorca
- Sector San Felipe
- Sector Los Andes
- Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Of. De Partes.

Nº \_\_\_\_ de 26.03.2012

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota  
Teléfono: (33) 311470  
www.sag.cl

\*\*\*\*\*